



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Documentación

GABINETE DE PRENSA

Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados

FEMP
25 de abril de 2016



Documentación

GABINETE DE PRENSA

1. Creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados

Con la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados, la FEMP toma la iniciativa para una intervención social organizada desde las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas, que son, precisamente, los que hasta el momento han mostrado una mayor sensibilidad y solidaridad para la acogida de los que huyendo de la guerra y el terror buscan asilo en Europa.

Los responsables locales, Alcaldes y Alcaldesas, responden así a la voluntad solidaria expresada por la ciudadanía, que se fundamenta en los valores que inspiran la defensa de los Derechos Humanos, y quieren que la Red de Municipios de Acogida de Refugiados sea el mejor y más eficaz instrumento para que el Gobierno de España cumpla con el derecho internacional y con los compromisos europeos.

La FEMP se ha fijado el objetivo no sólo de atender los actuales compromisos del Gobierno, sino que pretende crear las mejores condiciones que permitan aumentar la llegada del número de personas necesitadas de asilo. Los Ayuntamientos adheridos, con el apoyo de la FEMP, facilitarán a los recién llegados una vida digna más allá de la primera emergencia de acogida y trabajarán para garantizar su incorporación e integración en nuestras ciudades y pueblos atendiendo a las necesidades vitales, individuales y familiares de los refugiados.

Contexto europeo

Es oportuno señalar que el manifiesto aprobado en Nicosia por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), el pasado 20 de abril, apoya el establecimiento de un dispositivo “justo, equilibrado y permanente” de distribución de los refugiados en todos los países de la UE, garantizando su paso seguro desde los “puntos calientes” a los países vecinos de la Unión.

Esta resolución, impulsada por la FEMP en el Consejo de Nicosia, sienta las bases de unos compromisos comunes y un marco de colaboración estable entre los Gobiernos Locales de los países miembros para buscar soluciones urgentes, y propiciar medidas duraderas que permitan abordar la dramática situación de miles de personas a las puertas de Europa.

La Declaración aprobada recoge además la importancia de abordar en origen las causas de los desplazamientos, así como la necesidad de dotar de recursos económicos y materiales suficientes a los Gobiernos Locales, que son quienes de manera principal y prioritaria deben proveer de servicios públicos a estas personas. Asimismo, los municipios y regiones reclaman el respeto de la autonomía local y el refuerzo de la Cooperación Descentralizada,



Documentación

GABINETE DE PRENSA

como herramienta esencial para el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Locales en la acogida de las personas refugiadas.

La Declaración, refrendada por el comité directivo del CMRE, recoge propuestas concretas planteadas por la FEMP a instancias de su Presidente, Abel Caballero, como que se antepongan los derechos de los refugiados y que les sean garantizados de acuerdo a los valores históricos de Europa.

La FEMP, en el mismo foro, anunció la elaboración de un Protocolo de Acogida de Refugiados para los Ayuntamientos españoles receptores de refugiados.

En este escenario y como continuación de los trabajos de información y coordinación llevados a cabo desde septiembre de 2015 a través de la Oficina de Coordinación Municipal de la Ayuda al Refugiado (OCMAR), se plantea la necesidad de la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados.

La labor de la FEMP en este ámbito se desarrolla y ha de desarrollarse en coordinación con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), y con las entidades del Tercer Sector especializadas en la atención a las personas refugiadas (CEAR, ACCEM y Cruz Roja).

Los Ayuntamientos pondrán a disposición de estos objetivos los recursos y capacidades posibles. La FEMP iniciará una ronda de contactos con los responsables políticos de las Instituciones y Organismos concernidos en busca de la financiación oportuna que garantice el mantenimiento y la estabilidad de la citada Red en el tiempo.

2. Objetivos

Los objetivos de la **Red de Municipios de Acogida de Refugiados** son:

1. Elaborar un **Protocolo de Acogida de Refugiados** en coordinación con las instituciones y las entidades colaboradoras.
2. Propiciar el intercambio de información y experiencias con el fin de fortalecer los procesos de acogida e integración de las personas refugiadas en los municipios españoles.
3. Mejorar el acceso de las personas refugiadas al catálogo básico de servicios sociales de las Entidades Locales, contemplando las necesidades específicas de estos colectivos.



Documentación

GABINETE DE PRENSA

4. Poner en marcha acciones formativas dirigidas a funcionarios y empleados públicos de las Entidades Locales relativas, entre otras, a las siguientes cuestiones:
 - a. Empadronamiento: con el fin de facilitar la puerta de entrada.
 - b. Servicios básicos: programas de intervención social.
 - c. Procesos de escolarización.
 - d. Formación ocupacional.P

5. Generar espacios de participación de todos los actores sociales destinados a intercambiar experiencias y promover acciones conjuntas dirigidas a favorecer la inclusión social, prevenir situaciones de riesgo y promover la convivencia ciudadana en el entorno local.

6. Converger esfuerzos de prevención, asistencia y sensibilización, especialmente en lo que se refiere a la proximidad a los ciudadanos, acercando las respuestas y ofreciendo un enfoque comunitario.

7. Diseñar estrategias conjuntas que den cauce a iniciativas de empoderamiento y mejora de la autoestima de las personas.

8. Estimular la participación ciudadana, especialmente a través del voluntariado.

3. Líneas de actuación de la Red

La Red desarrollará su labor en coordinación con el Gobierno de España, las CCAA y las entidades del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de las personas refugiadas. Respecto a la coordinación con las entidades del Tercer Sector, la Junta de Gobierno de la FEMP en noviembre del pasado año, aprobó los convenios de colaboración con cada una de las entidades especializadas: CEAR, ACCEM y Cruz Roja. Asimismo, se ha establecido una relación de colaboración con Amnistía Internacional con el fin fomentar un enfoque basado en derechos en el conjunto de las actividades de la Red.

Se desarrolla a continuación la propuesta de funcionamiento de la Red. Se detallan los objetivos de cada línea de actuación y los medios a considerar en cada una de ellas.



Documentación

GABINETE DE PRENSA

1. Información

- Facilitar información a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados y, en particular, sobre las iniciativas emprendidas por la Unión Europea y el Gobierno de España que pudieran tener incidencia en el ámbito local.
- - o Circulares FEMP, web FEMP y Carta Local.

2. Sensibilización

- Fomentar una respuesta positiva del ámbito local ante la previsible llegada a nuestro país de flujos significativos de personas refugiadas.
 - o Declaración institucional de la FEMP, web FEMP y Carta Local.
- Propiciar el conocimiento en el ámbito local sobre la figura de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional.
 - o Jornadas y campañas desarrolladas de forma conjunta con las organizaciones del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de personas refugiadas.
- Favorecer modelos de convivencia integradores con el ánimo de señalar el valor positivo que las personas refugiadas van a aportar a las comunidades.
 - o Actuaciones específicas en el seno de las Entidades Locales con el fin de promover equipos transversales que analicen el estado de la cuestión y pongan en marcha medidas concretas que favorezcan la acogida e integración de las personas refugiadas.

3. Asesoramiento

- Atender las consultas planteadas por las Entidades Locales.

4. Formación

- Poner en marcha acciones formativas dirigidas a funcionarios y empleados públicos de las Entidades Locales relativas, entre otras, a las siguientes cuestiones:
 - o Empadronamiento: con el fin de facilitar la puerta de entrada.
 - o Servicios básicos: programas de intervención social.



Documentación

GABINETE DE PRENSA

- Procesos de escolarización.
- Formación ocupacional.

5. Elaboración de un inventario de recursos locales

- Recopilar los recursos ofrecidos por los Gobiernos Locales:
 - **Cuestionario:** puesta a disposición de las Entidades Locales en la web de la FEMP de los formularios habitacionales y no habitacionales elaborados por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).
 - **Recopilación de propuestas de las Entidades Locales:** elaboración de un inventario de los recursos que las Entidades Locales desean poner a disposición de los procesos de acogida e integración (ficha de recursos habitacionales y no habitacionales).
 - **Incorporación de propuestas de las Entidades Locales en la Red SARA:** inclusión en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones) de las fichas de recursos (habitacionales y no habitacionales) de las Entidades Locales.